



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0208 -2012-AMPN

Nasca, 06 de Julio del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30.06.12, el Concejo Municipal acordó otorgar un reconocimiento al Maestro, verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos de nuestro país;

Que, el 06 de Julio se celebra el DIA DEL MAESTRO, en reconocimiento a su entrega en la labor educadora, pues es conciente de que de él depende consolidar el cimiento que ha de sostener a los futuros ciudadanos de nuestro país;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- FELICITAR por el "DIA DEL MAESTRO", a los docentes que han cumplido treinta (30) años de servicios, en beneficio de la educación de la niñez y juventud de la Provincia de Nasca, los mismos que forman parte de la presente Resolución:

1. PROF. INFANZON PAREDES JOSE ANTONIO
2. DIR. (e) LIZARBE MANSILLA MAURO BALTAZAR
3. PROF. VELASQUE NUÑEZ DANIEL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 06 JUL. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Alfonso E. Canales Velarde
ALCALDE

